



Programa AMP-AISLAMIENTO MÉDICO PROTEGIDO AGREMIACIÓN MÉDICA PLATENSE

SUBSIDIOS COVID-19 CORONAVIRUS

- 1) Se otorgará un subsidio, en forma transitoria y mientras dure la pandemia por COVID-19 Coronavirus, a los profesionales médicos agremiados, que se encuentren aislados por haber estado en contacto con un caso sospechoso de portar dicha patología en ocasión de su trabajo médico, y aquellos profesionales que hayan contraído dicha enfermedad con test positivo, en ocasión de su actividad profesional.-
- 2) Para poder recibir el beneficio los agremiados deberán presentar como documentación el certificado médico que avale la patología, o pertenecer a un grupo de riesgo por haber estado en contacto con un caso sospechoso de ser portador del Covid-19.-
- 3) El beneficio se hará efectivo desde el momento de su solicitud, no teniendo carácter retroactivo.
- 4) El subsidio tendrá una duración máxima de 90 días corridos desde el momento de su solicitud, o bien hasta que el médico se encuentre dado de alta. En éste último caso el profesional deberá presentar dicho trámite en la AMP pudiendo presentar facturación a partir de ése día.
- 5) El subsidio se computará por período mensual. Para el supuesto, que el agremiado haya terminado con el aislamiento antes de cumplir con el mes, se abonará proporcionalmente, y con un plazo mínimo de carencia mínimo de 5 días.
- 6) El importe correspondiente al presente subsidio será de \$ 14.000 mensuales.
- 7) Los casos con características especiales serán evaluados por el consejo directivo de la AMP.